

Expediente: **5670/18**
Carátula: **CFN S.A. C/ CEJAS JOSE ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CEJAS, JOSE ANGEL-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5670/18



H106028130553

JUICIO: CFN S.A. c/ CEJAS JOSE ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°5670/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531310594 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$27014,52 (\$29363,61 en concepto de honorarios regulados en autos a la letrada MEDINA VIVES, PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564 descontado \$2349,09 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de la citada letrada) a la cuenta N° 2496990-301/3, CBU: 2590102120249699030136 del BANCO BMA, perteneciente a la misma.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531310594 el importe de \$5285,45 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados a la letrada MEDINA VIVES, PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$2349,09- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$2936,36-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.- GRB 5670/18

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.